



Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509010487		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	
Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			Doc.: 80006537-9
Domicilio: AV. GRAL. AQUINO 1792 KM 11,5		Localidad: LUQUE	
Tomador: SKYWALKER PARTS SRL			Doc.: 80096668-6
Domicilio: CURUPAYTY N° 1630 E/ PANCHITO LOPEZ Y FLORENTIN OVIEDO		Localidad: LAMBARE	
Emisión: 20/08/2025	Vigencia Desde las: 19/08/2025	00:00hs. del 31/01/2026	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 31/01/2026
Plazo en días: 166		Capital Máximo Asegurado Gs. 31.067.400.-	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AV. GRAL. AQUINO 1792 KM 11,5, LUQUE - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.067.400.- (Guaranies: Treinta Y Un Millones Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SKYWALKER PARTS SRL, con domicilio en CURUPAYTY N° 1630 E/ PANCHITO LOPEZ Y FLORENTIN OVIEDO, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 54/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 36/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR TPE 331- 10R-512C SERIE N° P-37340C" - ID N° 470.190.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	272.727	Monto financ. Gs.:		300.000
I.V.A. s/Prima	27.273	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	30/08/2025	300.000
Premio	300.000	Total		300.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	300.000			

Emitido en ASUNCION, 20 de agosto de 2025



IVONNE GILL  
GERENTE COMERCIAL